RECAPTURA

Los argumentos legales de la extradición

Mientras se analizan las dos peticiones para hacer que Joaquín Guzmán Loera enfrente la justicia en California y Texas, el narcotraficante se ampara temiendo los requerimientos para enjuiciarlo en Brooklyn, Nuevo México, Arizona e Illinois. En la DEA aseguran tener testigos de que el líder del Cártel de Sinaloa participó en el secuestro y muerte del agente Enrique Camarena. Expertos no ven cercana la entrega del capo a los Estados Unidos que ha promovido cuatro amparos desde su recaptura



Foto: Inés García

LUIS CARLOS SÁINZ MARTÍNEZ

Estados Unidos lo reclama. México está dispuesto a extraditarlo. Finalmente la decisión de la autoridad nacional es administrativa, previo procedimiento judicial para escuchar y vencer al extraditable. Sin embargo, la entrega del narcotraficante Joaquín "El Chapo" Guzmán a la justicia norteamericana parece que no será pronto.

El líder del Cártel de Sinaloa ya contaba con, por lo menos, seis juicios de amparo vigentes en contra de la posible extradición, tramitados antes y después de escapar de prisión en julio del año pasado. Tras su recaptura el 8 de enero de 2016, sus abogados le han promovido por lo menos otros cuatro. En todos cuenta con la suspensión provisional o de plano para que las cosas se mantengan como están.

Por lo pronto ya se cumplimentaron las dos órdenes de detención provisional con fines de extradición que se dictaron en julio –inmediatamente de la evasión– y en septiembre para que Joaquín Archivaldo Guzmán Loera sea llevado ante Cortes de Distrito de los estados de California y Texas.

La estrategia legal del "Chapo" de llenar de demandas de amparo los juzgados federales del Distrito Federal y el Estado de México no obedece a combatir esas dos órdenes ya cumplimentadas, sino al temor de que en cualquier momento el gobierno mexicano reciba el resto de las averiguaciones norteamericanas que se encuentran en Nueva Jersey, Illinois y otros distritos.

Muchos de esos juicios de garantías "morirán" jurídicamente durante los siguientes meses en cuanto todas las autoridades que se mencionan informen que no existe el acto reclamado –al menos no uno nuevo– y se establezca que en otros juzgados ya se estudian los dos asuntos confirmados.

Mientras los medios de comunicación realizan sondeos con sus lectores o televidentes y los investigadores académicos y abogados dividen opiniones sobre la conveniencia de extraditar a Guzmán Loera, el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, abrió la puerta a la entrega al declarar que México seguirá la ruta de la colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos, porque en ese sentido, la Unión Americana siempre ha colaborado con nuestro país.

El temor a la extradición por parte del "Chapo" Guzmán se incrementó luego de que a los días de ser re-internado en el Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) número 1 Altiplano, en Almoloya de Juárez, trascendió en voz del informante de la DEA, Héctor Berrellez, que al sinaloense se le involucra en el secuestro y asesinato del agente antidrogas Enrique Camarena Salazar, en 1985.

LOS SALDOS DE GUZMÁN

Cuando Joaquín Archivaldo fue recapturado el 22 de febrero de 2014 –tras su fuga del penal de Puente Grande en 2001– apenas había compurgado siete años y medio encarcelado, producto de tres condenas firmes que sumaron la friolera de 20 años y nueve meses de prisión. Acumuló en ese lapso al menos 13 órdenes de aprehensión y reaprehensión.

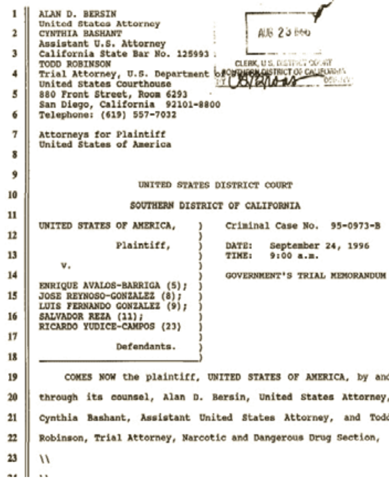
En esta segunda excursión del narcotraficante e infeliz retorno al centro penitenciario del Altiplano, "El Chapo" Guzmán contaba con las dos órdenes de detención provisional con fines de extradición, un mandamiento de recaptura por la evasión y diez procesos penales vigentes en Tamaulipas, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Estado de México y Distrito Federal, uno de ellos por la primera escapatoria.

Durante su ausencia de prisión, a Guzmán Loera le iniciaron diversas averiguaciones previas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), en la Procuraduría General de la República. En la indagatoria de la fuga de Almoloya se le fincan cargos por daños, cohecho y delincuencia organizada. También enfrentará acusaciones por los delitos derivados de la balacera en Los Mochis cuando fue detenido tras huir de la Marina por el alcantarillado.

Desde las primeras horas de su reaprehensión y hasta el cierre de la presente edición, el capo ha promovido cuatro juicios de amparo en contra de actos de incomunicación, tormentos y desde luego la extradición. Simultáneamente presentó las dos primeras demandas de derechos fundamentales el mismo viernes 8 de enero; una en un juzgado en materia penal y otra en uno administrativo.

Con el número 39/2016 fue admitido el expediente del amparo interpuesto ante el Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal del Distrito Federal. El abogado Juan Pablo Badillo Soto reclamó a nombre de su cliente "la orden o disposición para detener y confinar fuera de todo procedimiento judicial al quejoso, sometiéndolo a violenta degradación e inhumano maltratamiento". También dijo que estaba incomunicado y sufría maltrato psicológico físico y degradante "con inusitada violencia".

La demanda de garantías, derechos fundamentales, 75/2016, presentada ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México fue remitida también ante el Juzgado Noveno de Amparo en Materia Penal, pues el juez administrativo se declaró incompetente para conocer del asunto en razón de la materia. En el Noveno se dio nuevo número al juicio como el 47/2016.



ALAN D. BERSIN
United States Attorney
CYNTHIA BASHANT
Assistant U.S. Attorney
California State Bar No. 125993
TODD ROBINSON
Trial Attorney, U.S. Department of
United States Courthouse
880 Front Street, Room 6293
San Diego, California 92101-8800
Telephone: (619) 557-7032

Attorneys for Plaintiff
United States of America

AUG 23 1996
CLERK, U.S. DISTRICT COURT
SOUTHERN DISTRICT OF CALIFORNIA

UNITED STATES DISTRICT COURT

SOUTHERN DISTRICT OF CALIFORNIA

UNITED STATES OF AMERICA, Plaintiff, v. ENRIQUE AVALOS-BARRIGA (5); JOSE REYNOSO-GONZALEZ (8); LUIS FERNANDO GONZALEZ (9); SALVADOR REZA (11); RICARDO YUDICE-CAMPOS (23) Defendants.

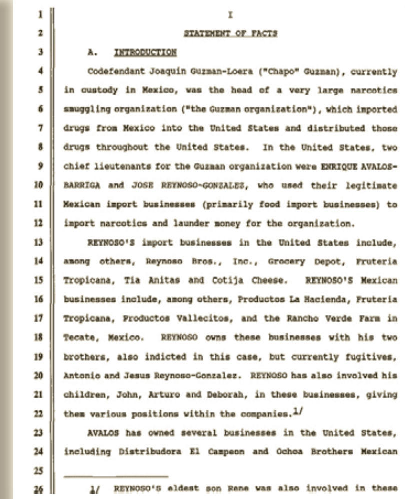
Criminal Case No. 95-0973-B

DATE: September 24, 1996
TIME: 9:00 a.m.

GOVERNMENT'S TRIAL MEMORANDUM

COMES NOW the plaintiff, UNITED STATES OF AMERICA, by and through its counsel, Alan D. Bersin, United States Attorney, Cynthia Bashant, Assistant United States Attorney, and Todd Robinson, Trial Attorney, Narcotic and Dangerous Drug Section,

\\



I

STATEMENT OF FACTS

A. INTRODUCTION

Codefendant Joaquin Guzman-Loera ("Chapo" Guzman), currently in custody in Mexico, was the head of a very large narcotics smuggling organization ("the Guzman organization"), which imported drugs from Mexico into the United States and distributed those drugs throughout the United States. In the United States, two chief lieutenants for the Guzman organization were ENRIQUE AVALOS-BARRIGA and JOSE REYNOSO-GONZALES, who used their legitimate Mexican import businesses (primarily food import businesses) to import narcotics and launder money for the organization.

REYNOSO'S import businesses in the United States include, among others, Reynoso Bros., Inc., Grocery Depot, Fruteria Tropicana, Tia Anitas and Cotija Cheese. REYNOSO'S Mexican businesses include, among others, Productos La Hacienda, Fruteria Tropicana, Productos Vallecitos, and the Rancho Verde Farm in Tecate, Mexico. REYNOSO owns these businesses with his two brothers, also indicted in this case, but currently fugitives, Antonio and Jesus Reynoso-Gonzalez. REYNOSO has also involved his children, John, Arturo and Deborah, in these businesses, giving them various positions within the companies.1/

AVALOS has owned several businesses in the United States, including Distribudora El Campeon and Ochoa Brothers Mexican

1/ REYNOSO'S eldest son Rene was also involved in these

Fotos: Cortesía

En esta última petición de amparo, Andrés Francisco Castillo Flores compareció en representación de "El Chapo" Guzmán para reclamar del secretario de Relaciones Exteriores y otras autoridades "la incomunicación, tormentos, pretender privar de la vida y tratar de sacar al quejoso del país, deportándolo y extraditándolo a los Estados Unidos de América, sin respeto a las formalidades esenciales del procedimiento, en especial, hacerlo víctima de desaparición forzada". El mismo 8 de enero se admitió por lo que ve al tema de la extradición.

El domingo 10, internado en el penal del Altiplano, Guzmán interpuso una nueva demanda de protección ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México (37/2016) por presuntos actos de incomunicación, tortura psicológica y deportación y/o extradición.

Finalmente el martes 12, en el Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal del Distrito Federal se admitió el juicio de garantías 27/2016 promovido por el abogado José Luis González Meza en favor de Joaquín Archivaldo, quien reclama la orden de extradición y su ejecución. Tanto éste, como el amparo en el Estado de México, señalan entre las autoridades responsables al Presidente de la República.

ACUSACIONES EN EU

De las dos órdenes peticionadas por el gobierno estadounidense a México para extraditar al líder del Cártel de Sinaloa o del Pacífico, la más antigua se refiere a hechos ocurridos desde la década de los ochenta, aunque fue integrada hasta el año de 1996 en el sur de California. La segunda obedece a pesquisas realizadas por autoridades federales en el estado de Texas.

El 29 de julio de 2015, el Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal ordenó la detención formal con fines de extradición del reclamado, previo trámite de la Embajada del vecino país del norte, recepción y entrega de la Cancillería mexicana a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la PGR.

La Corte Federal de Distrito para el Distrito Sur de California reclama al narcotraficante Guzmán Loera desde el 23 de agosto de 1996, acusado del cargo de asociación delictuosa para importar y poseer con la intención de distribuir cocaína. Se señala que "El Chapo" habría logrado introducir hasta antes de esa fecha más de ocho toneladas del alcaloide, principalmente a través de un túnel de 450 metros de largo construido a 25 metros de profundidad para conectar las ciudades de Tijuana y San Diego, en la zona de la Mesa de Otay. El túnel fue descubierto en mayo de 1993, unos días antes del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo en Guadalajara.

Los principales socios de Joaquín Guzmán en aquellos años, Enrique Ávalos Barriga, José y sus hermanos Jesús y Antonio Reynoso González ya han sido sometidos a juicio por el gobierno estadounidense. En el caso de Ávalos, en 1997 fue sentenciado a cadena perpetua por la juez federal Leland Nielsen. Por lo menos 19 "empresarios" fueron vinculados al asunto.

La segunda orden de detención provisional con fines de extraditar a "El Chapo" Guzmán fue obsequiada en otro Juzgado de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal en la segunda quincena de septiembre de 2015.

La Corte Federal para el Distrito Oeste de Texas –en San Antonio– dictó orden de aprehensión contra el mexicano y a través de las autoridades diplomáticas realizaron la petición de entrega de Guzmán para procesarlo por los delitos de asociación delictuosa, delincuencia organizada, contra la salud, lavado de dinero, homicidio y posesión de armas de fuego.

Además de California y Texas, al sinaloense le aguardan imputaciones en otras jurisdicciones de los Estados Unidos en Brooklyn, Texas, Illinois, Arizona y Nuevo México. En una nueva vertiente se habla de la construcción de una nueva acusación contra "El Chapo" por el secuestro y muerte del agente de la DEA, Enrique Camarena Salazar en los primeros meses de 1985. A más de 30 años de los hechos, presuntamente hay testigos que señalan a Guzmán como parte del grupo que participó en el crimen.

ENTREGARLO O NO

El tema de la extradición se discutió ampliamente durante la primera semana de la recaptura de Joaquín Guzmán Loera y los expertos no pudieron ponerse de acuerdo ni en la conveniencia de que el narcotraficante sea llevado ante la justicia norteamericana ni en el plazo que podría transcurrir para ver materializada la entrega. Algunos estiman que podrían ser meses, otros uno o dos años.

El investigador académico español, Jesús Pérez Caballero, experto en seguridad internacional, habló para **ZETA** de los pro y los contra de una eventual entrega del citado narcotraficante: "Desde una perspectiva política, sería

una manera de reconocer, definitivamente, que México todavía no está preparado para retener en sus prisiones a capos con determinado nivel de poder". El ángulo positivo radica en que la cesión del delincuente "estaría ahorrando un problema al Ejecutivo federal, pues nadie asegura que no haya una tercera huida del 'Chapo'".

Sin embargo, Pérez Caballero destaca que "hay algo bastante negativo sobre la extradición. En Estados Unidos solo se le va a acusar de narcotráfico. En cambio, cualquier tipo de investigación sobre corrupción, nexos políticos o asesinatos masivos que haya promovido como líder del cártel de Sinaloa, es improbable que se realice y podrían quedar en el olvido".

El investigador destaca que lo anterior se ha visto con los paramilitares colombianos de las Autodefensas Unidas de Colombia que han sido llevados ante la justicia norteamericana. Colombia ya no les padece más y "Estados Unidos los puede acusar de lo que le interese". Pronostica que de darse la extradición, "El Chapo" sí aportaría información al gobierno del vecino país, pues caso contrario le significaría una posible cadena perpetua.

"Plantear el debate sobre la extradición es también aceptar el discurso sobre el narcotráfico que comparten el gobierno de ambos países. Se trata de una lucha de los gobiernos contra un puñado de individuos poderosos. Sin embargo, la realidad del narcotráfico es mucho más gris, con nexos entre las autoridades y los delincuentes. Son diversos aspectos que trascienden esa gigantomaquia de *Presidentes versus Capos* que se deriva de considerar que la extradición solucionaría todo", puntualizó el doctor Pérez.

El investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales, Doctor Martín Gabriel Barrón Cruz, estima que para lograr la extradición "primero se tiene que cumplir con lo que marca la ley en México y que es enjuiciar penalmente a Joaquín Guzmán Loera. Lo que tiene prelación es la investigación de la última fuga".

"El tiempo para la extradición depende directamente de las autoridades. Sí nos apegamos estrictamente a derecho Joaquín Guzmán Loera tendría que cumplir parte de la sentencia en nuestro país y eso, pues llevaría años. Si bien en este entramado jurídico se encuentra la manera de resolverlo, a lo mejor nos podría llevar algunos meses. Y si nos brincamos todos los formalismos, se puede llevar en días. Eso depende de las autoridades mexicanas, de cómo lo intenten resolver", dijo Barrón.

Por su parte, el Doctor Guillermo Zepeda Lecuona, investigador del ITESO y de CIDAC, refiere que el caso de la fuga de "El Chapo" Guzmán era un pasivo muy grave para la actual administración y que "en Estados Unidos se termina con la capacidad de corromper a las autoridades para tener un régimen de privilegio u obtener fallos judiciales favorables. En ese sentido sería más rígida y más pesada la sanción que podría aplicársele en ese país. Inclusive, siendo la prisión vitalicia".


Foto: Inés García

El maestro Fernando Espinoza de los Monteros, investigador de la Universidad de Guadalajara, tiene otra óptica. "Bueno, yo pienso, ¿a quién beneficia en realidad la extradición? ¿Le beneficia al Estado mexicano? ¿Le beneficia a los Estados Unidos de América? o ¿le beneficia al 'Chapo' Guzmán? Yo creo que en este contexto como se manejan las cosas, al que le beneficia es al 'Chapo'".

"Curiosamente. Porque el 'Chapo' tiene una gran capacidad de negociación, porque él va a negociar con lo que quiere Estados Unidos. Estados Unidos no quiere información porque la tiene. Eso de antemano lo sabemos. Los Estados Unidos lo que quieren es parte del dinero que él tiene, porque el negocio de la droga es el dinero", afirmó el catedrático, quien pronostica que la extradición podría darse en un año a más tardar.

Los extraditables

El 30 de septiembre de 2015 el gobierno federal hizo entrega de 13 delincuentes de la baraja criminal mexicana, en su mayoría narcotraficantes, entre los que destacaban Édgar Valdez Villareal "La Barbie", Jorge Eduardo Costilla Sánchez "El Coss" y el jalisciense Antonio Reynoso González (socio de "El Chapo" Guzmán).

Sin embargo, la lista de objetivos del gobierno norteamericano es muy amplia. Desde narcos y polleros, hasta presuntos homicidas y violadores son reclamados en extradición internacional. La mayor parte de los extraditables están actualmente detenidos en prisiones del país.

Entre los reos más importantes que en un futuro podrían ser entregados en la línea fronteriza entre ambas naciones se encuentran los hermanos Miguel Ángel y Óscar Omar de apellidos Treviño Morales, mejor conocidos como "Z-40" y "Z-42", ex líderes de la organización delictiva Los Zetas.

Vicente Carrillo Fuentes, ex jefe del Cártel de Juárez, y los miembros del Cártel del Pacífico Ismael Zambada Imperial "El Mayito Gordo", Jesús Alfredo Salazar Ramírez "El Pelos", Pelayo, Inés Coronel Barrera, Víctor Emilio Cázares Salazar y Miguel Ángel Guzmán Loera "El Mudo", hermano de "El Chapo", también aparecen en averiguaciones de Cortes de Distrito estadounidenses.

Sin olvidar a los ex sicarios y jefes de plaza del Cártel de los Arellano Félix encabezados por "El Ingeniero" Fernando Sánchez Arellano, Teodoro García Simental "El Teo", Carlos Herrera Ávalos y/o Gustavo Rivera Martínez "EP-1" y Juan Francisco Sillas Rocha "El Ruedas".

Del Cártel del Pacífico Sur son extraditables Héctor Manuel Beltrán Leyva "El H" y Gerardo Álvarez Vázquez "El Indio". De La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios están enlistados Servando Gómez Martínez "La Tuta", Jesús Méndez Vargas "El Chango", Arnoldo Rueda Molina "La Minsa" y Rigoberto Andrade Rentería, entre otros.

Muchos otros presuntos criminales, entre ellos los legendarios narcos Ernesto Rafael Fonseca Carrillo "Don Neto", Miguel Ángel Félix Gallardo y los prófugos Rafael Caro Quintero e Ismael "El Mayo" Zambada, son candidatos anunciados por el gobierno extranjero.